

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 4 de Septiembre de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		0/0	Fechas	0/0			Pesetas	0/0	0/0		
		<i>Al contado.</i>						ACCIONES					
3-9-925	70,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,30	3-9-925	574,00	Banco de España.....		500		572,50		
3-9-925	70,60	> E, de 25.000 >>>		70,40	3-9-925	228,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500		223,00		
3-9-925	70,40	> D, de 12.500 >>>		70,30	3-9-925	380,00	Banco Hipotecario de España...		500		380,00		
3-9-925	70,45	> C, de 5.000 >>>		70,30	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....		250				
3-9-925	70,45	> B, de 2.500 >>>		70,30	2-9-925	172,00	Banco Español de Crédito.....		250	90			
3-9-925	70,45	> A, de 500 >>>		70,30	3-9-925	155,00	Banco Hispano-Americano.....		500				
3-9-925	70,60	> G, de 100 >>>		70,40	3-9-925	442,00	Unión Española de Explosivos...		100				
3-9-925	70,60	> H, de 200 >>>		70,40	3-9-925	109,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.		500				
14-8-925	70,66	En diferentes series.....			1-9-925	45,00	carera España....} Ordinarias..		500				
		<i>Estampillado.</i>				3-8-925	132,75	Altos Hornos de Vizcaya.....		500		359,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				3-9-925	361,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		ptas. id.	
1-9-925	84,45	Serie F, de 24.000 pesetas nominales			3-9-925	408,00	Idem Norte de España.....		475		id.		
1-9-925	84,50	> E, de 12.000 >>>			3-9-925	51,00	Banco Español Río de la Plata.		100 pesos				
1-9-925	84,85	> D, de 6.000 >>>		86,10			OBLIGACIONES			Interés anual por 100			
1-9-925	84,95	> C, de 4.000 >>>			24-9-925	380,00	Bonos del Banco de España...		500	4			
2-9-925	84,95	> B, de 2.000 >>>			2-9-925	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	5	92,00		
2-9-925	85,10	> A, de 1.000 >>>			3-9-925	98,85	Idem id. id.....		500	0	98,85		
2-9-925	85,00	> G, de 100 >>>		85,25	3-9-925	108,50	Idem id. id.....		500		108,50		
2-9-925	85,00	> H, de 200 >>>		85,25	31-8-925	77,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..		500	5			
25-8-925	85,00	En diferentes series.....			26-8-925	95,65	} Serie A.		500	4 1/2			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				28-8-925	78,90	F. C. M. Z. A, Va- } > B.		500	7		
4-8-925	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			3-9-925	71,15	Madolid a Ariza..... } > C.		500	3			
24-8-925	89,00	> D, de 12.500 >>>			31-8-925	69,00	} 1. ^a serie.		500	3			
1-8-925	88,60	> C, de 5.000 >>>		88,00	7-7-925	65,30	Idem Norte de Espa- } 2. ^a serie.		500	3			
3-8-925	88,60	> B, de 2.500 >>>			18-5-921	53,00	ña, Emisión 17 de } 3. ^a serie.		500	3			
1-8-925	88,00	> A, de 500 >>>			31-12-924	63,15	Enero de 1905..... } 4. ^a serie.		500				
24-8-925	88,00	En diferentes series.....			20-1-923	59,50	} 5. ^a serie.		500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Ayuntamiento de Madrid.					
3-9-925	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			3-9-925	90,00	Obligaciones.....		500		90,00		
3-9-925	95,00	> E, de 25.000 >>>			25-8-925	94,50	Expropiaciones del Interior.....		500				
3-9-925	95,00	> D, de 12.500 >>>		95,10	2-9-925	88,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500		88,00		
3-9-925	95,00	> C, de 5.000 >>>			3-9-925	88,25	Idem id. 1918.....		500				
3-9-925	95,00	> B, de 2.500 >>>		95,10	21-8-925	90,25	Cédulas del Ensanche.....		500				
3-9-925	95,00	> A, de 500 >>>		95,10			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
23-7-925	95,90	En diferentes series.....			4 por 100 perpetuo al contado.....	430,800							
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem fin corriente.....	>						
		EMISIÓN DE 1917				Idem fin próximo.....	>						
22-7-925	94,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			4 por 100 amortizable.....	22,500							
1-9-925	94,90	> E, de 25.000 >>>			5 por 100 amortizable.....	7,000							
2-9-925	95,10	> D, de 12.500 >>>			Acciones del Banco de España.....	1,500							
3-9-925	94,65	> C, de 5.000 >>>			Idem del Banco Hipotecario.....	12,500							
3-9-925	94,65	> B, de 2.500 >>>		94,80	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	500							
3-9-925	94,65	> A, de 500 >>>		94,80	Azucarera.—Preferentes.....	>							
31-8-925	95,25	En diferentes series.....			Idem.—Ordinarias.....	>							
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	3,500						
						Idem id. al 6 %.....	>						

Gaceta de Madrid.—Núm. 248 5 Septiembre 1925 — Anexo núm. 1.—Página 749

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 100.000 francos a 32,95 pesetas por 100 francos.—100.000 a 33,00.

LONDRES, a la vista, cheque, 10.000 libras a 34,01 pesetas una.—1.000 a 34,02.—1.000 a 34,03 18.000 a 34,07.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,02 pesetas uno.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 29,25 pesetas por 100 liras.—25.000 a 29,25.

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ORENSE

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Septiembre se admitirán en los Registros de esta Jefatura y en los de Pontevedra, Zamora, Lugo y León, proposiciones para optar a la subasta de acedios de piedra machacada para la conservación del firme y su empleo en recargos en los kilómetros 142 a 161 inclusive de la carretera de Ponferrada a Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 143.360,27 pesetas, siendo la fianza provisional de 7.170 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, sita en la calle de Avenida de Buenos Aires, número 25, el día 19 del citado mes de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás disposiciones, se hallan de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas de oficina.

Orense, 28 de Agosto de 1925.—El Ingeniero Jefe, Antonio Alvarez y Rendón.

S-1418

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

El día 6 del próximo mes de Octubre y a las doce de su mañana, tendrá lugar en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid (Claudio Coello, 23) y en las Casas Consistoriales de Robledo de Chavela, la primera subasta para la enajenación por cinco años de los aprovechamientos de 1.029.300 metros cúbicos de madera, fruto de piñón y pastos, que han de realizarse en el monte número 45, denominado "Pinar del Monte Agudillo", de los propios de Robledo de Chavela, durante los cinco años citados, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en las citadas oficinas y Secretaría del mencionado Ayuntamiento, y tipo de tasación de 25.242,50 pesetas en los cinco años.

Para tomar parte en la subasta, será preciso acreditar en forma haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en una de sus Sucursales, el 5 por 100 de dicha tasación, o sean 1.260,60 pesetas.

Madrid, 2 de Septiembre de 1925. El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio del Campo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., que acompaño, enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de los aprovechamientos de maderas, piñón y pastos, que han de verificarse durante cinco años en el monte número 45, denominado "Pinar del Monte Agudillo".

se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a los mencionados requisitos, y ofrece por dichos aprovechamientos la cantidad de... pesetas (se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

S-1452

El día 5 de Octubre próximo y a las doce de su mañana tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Madrid (Claudio Coello, 23) y en las Casas Consistoriales de Navas del Rey la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte Pinarejo y Vallefría, de los propios de Pelayos de la Presa, y sito en el término municipal de Navas del Rey, que ha de realizarse durante el año forestal de 1925-1926, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en las citadas oficinas y Secretaría del indicado Ayuntamiento y tipo de tasación de pesetas 22.500.

Para tomar parte en la subasta, será preciso acreditar en forma haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en una de sus Sucursales, el 5 por 100 de dicha tasación, o sean 1.125 pesetas.

Madrid, 2 de Septiembre de 1925. El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio del Campo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., que acompaño, enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 50, denominado "Pinarejo y Vallefría", se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

S-1451

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDEPEÑAS

Don Manuel Fernández Puebla y Ruiz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a subasta la ejecución de la obra de adoquinado con basalto de los laterales del paseo de la Estación y la continuación por la calle de Pintor Mendoza hasta la del Seis de Junio, con arreglo al plano pro-

yecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y de subasta que figuran en el expediente.

La subasta se celebrará el día 27 del actual mes de Septiembre, a las doce horas, en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con arreglo a dicho pliego de condiciones y disposiciones legales que lo complementan.

El acto tendrá lugar ante la Comisión designada al efecto, con asistencia de un Notario público con residencia en esta localidad.

Los proponentes harán posturas en pliego cerrado con arreglo a la Instrucción, que serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, desde la publicación de este edicto hasta el día antes de la subasta, durante las horas de oficina.

El proponente acompañará dentro del sobre una instancia o proposición redactada con arreglo al modelo que a continuación se fija, en papel sellado de una peseta, timbre administrativo. Contendrá además poder bastante en caso necesario, y el cuadro de precios de jornales y materiales para caso de precisión. Por separado se acompañará un resguardo que acredite haber constituido en la Caja de este Ayuntamiento una fianza provisional a metálico, equivalente al 5 por 100 del tipo de esta subasta. El sobre se presentará cerrado y lacrado, con todas las garantías que estime necesarias el presentante.

El tipo por que se saca a subasta la construcción de esta obra es de 147.115,37 pesetas, admitiéndose posturas solamente por esta o inferior cantidad.

A D. Isaias Roblán y Martín de Lucía, a cambio del importe del proyecto, se le tiene concedido el derecho de tanteo, para en iguales condiciones que cualquier rematante, poder ejecutar la obra.

La obra se abonará al rematante en tres plazos: el primero, de pesetas 50.000 a la terminación de la obra y su recepción provisional, y el resto en dos plazos iguales en los dos años consecutivos, devengando estos plazos el 6 por 100 anual, que empezará a contarse desde la recepción provisional y entrega del primer plazo.

Se designan como Letrados para el bastanteo de poderes a los de esta localidad D. Lorenzo Medina y Rodríguez y D. José M. Blanco Serrano.

El expediente con el pliego de condiciones facultativas y de subasta y cuantos antecedentes estimen necesario conocer los interesados, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, a las horas de oficina, hasta el día antes de la celebración de la subasta, bien entendido que si algún requisito que en ellos constare se hubiese omitido en este edicto, tendrá valor y eficacia y deberá respetarse por los que hagan proposiciones para tomar parte en esta subasta.

Valdepeñas, 1.º de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Manuel Puebla.

Modelo de proposición.

En el pliego se dirá:

El que suscribe Don... enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número... correspondiente al día... de... de 1925, y en el número... correspondiente al día... de... de 1925 de la GACETA DE MADRID, para la subasta de la construcción del empedrado con adoquín de basalto de los laterales del pasco de la Estación y la continuación por la calle del Pintor Mendoza hasta la del Seis de Junio, de esta ciudad, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de... (aquí el precio en letra y número), con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y pliego de condiciones para la subasta, con las modificaciones en ellos introducidas.

Valdepeñas, ... de ... de 1925.

(Firma del proponente.)

En el sobre:

El sobre se redactará con arreglo al artículo 15, regla tercera de la Instrucción de 2 de Julio de 1924.

S—1235

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE CORDOBA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correo entre Castro del Río y la estación férrea de Montilla en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que, a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 5 de Septiembre próximo hasta el 5 de Octubre inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 6 de Octubre de 1925, a las diez y siete horas, en este Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Córdoba, 2 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Silvio Valencia.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (Citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Con-

a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías) subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

... a ... de ... de 192...

(Firma del interesado.)

S—1427

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE LOGROÑO

Con arreglo a lo dispuesto en la tercera disposición transitoria del Reglamento vigente, y entre D. Antonio Sacristán Fernández y D. Antonio Tobía Ortiz, se abre concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Berceo y Puente de Arenzana en vehículos de motor mecánico con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta; se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 3 de Septiembre próximo hasta el 2 de Octubre inclusive, a las diez y siete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 3 de Octubre de 1925, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Logroño, 26 de Agosto de 1925.—El Secretario, Ciriano Iñigo.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (Citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Con-

signese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías) subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

... a ... de ... de 192...

(Firma del interesado.)

S—1428

Con arreglo a lo dispuesto en la tercera disposición transitoria del Reglamento vigente, y entre D. Antonio Sacristán Fernández, D. Antonio Tobía Ortiz, D. Melquiades Entrena Albez, D. Simón Murga Sánchez y cuantos demuestren hallarse en las condiciones determinadas en la aludida disposición transitoria, se abre concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Logroño y Santo Domingo de la Calzada, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta; se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 3 de Septiembre próximo hasta el 2 de Octubre inclusive, a las diez y siete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 3 de Octubre de 1925, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Logroño, 26 de Agosto de 1925.—El Secretario, Ciriano Iñigo.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (Citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Con-

tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías) subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

(Firma del interesado.)

S—1129

COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE SEVILLA

DESTACAMIENTO DE ALGECIRAS

Debiendo contratarse en virtud de la Real orden comunicada de 18 de Noviembre de 1924, que aprueba el correspondiente proyecto y presupuesto para las obras de construcción de pavimentación de espacios libres del grupo de barracones y accesorios de la Comandancia de Artillería de Algeciras, mediante subasta pública, de carácter local, que deberá celebrarse simultáneamente en la plaza de Sevilla y en la de Algeciras, en virtud de la citada Real orden comunicada que aprueba el referido proyecto y presupuesto, y con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 y los pliegos de condiciones facultativas y legales que en unión de los demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Comandancia y en las del destacamento de la misma en Algeciras, todos los días no feriados desde las nueve a las catorce horas, se convoca por el presente a una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Octubre, a las once horas, simultáneamente en el despacho del Sr. Coronel Ingeniero Comandante, en la plaza de Sevilla, y en el del Comandante Jefe del destacamento de esta dependencia en Algeciras; debiendo tener presente los que deseen interesarse en esta subasta que las proposiciones han de ir acompañadas de los documentos de depósito y demás circunstancias que se previenen en el pliego de condiciones legales.

El precio límite de estas obras es de 58.320 pesetas, y la garantía para tomar parte en la subasta será de 3.916 pesetas.

Sevilla, 1.º de Septiembre de 1925. El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Navarro.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... calle de ..., con cédula personal de ... clase, que se acompaña, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Ma-

DRID y Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y del de la de Cádiz y de los pliegos de condiciones técnicas y económicas y legales, bajo las cuales se desea contratar la construcción de las obras del presupuesto comprendidas en el proyecto de pavimentación de espacios libres del grupo de barracones y accesorios de la Comandancia de Artillería, aprobado por Real orden comunicada de 18 de Noviembre de 1924, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

Y para que sea válida esta proposición, son adjuntos los documentos que se señalan en las condiciones 4.ª y 5.ª del pliego de las legales.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1126

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE ALICANTE

El Teniente de Intendencia Jefe accidental de Propiedades del Ramo de Guerra de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que necesitando el Ramo de Guerra el arrendamiento de un local en la plaza de Alcoy afecto al Almacén de Intendencia, con destino a almacén de paja para pienso, se invita por el presente a los propietarios de edificios en dicha localidad a presentar ofertas en esta Jefatura de Propiedades Militares, sita en el cuartel de San Francisco, de esta plaza, todos los días laborables, de nueve a trece, hasta el día 9 de Octubre próximo.

Las condiciones que han de regir la finca y las a que habrán de ajustarse las ofertas, se fijan en el anuncio expuesto en esta Jefatura de Propiedades y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcoy; siendo 1.200 pesetas anuales el precio máximo del alquiler que el Ramo de Guerra ha de abonar.

Alicante 30 de Agosto de 1925.—Eduardo Casañ.

S—1417

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

No habiéndose celebrado la subasta anunciada para el día 24 del actual, se verificará en el local que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, el día 16 del próximo mes de Septiembre, a las diez de su mañana, ante la Junta especial de subastas, el remate para la adjudicación de unas cien toneladas de Hierro Viejo en tubos.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales o de derecho, publicado en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 89, de este año, páginas 507 a 508, y que además está manifiesto, como dispone la condición octava del mismo, en la segunda Sección del Estado Mayor del Ministerio de Marina; en la Secretaría de la Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena, y en las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conoci-

miento de los que deseen acudir a la susodicha subasta.

Arsenal de Cartagena, 29 de Agosto de 1925.—El Jefe del Negociado de Acopios, Francisco Norel.—V.º B.º: el Comisario, P. E., Joaquín Martínez.

S—1419

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA EN LARACHE

El Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra en la plaza de Larache.

Hago saber: Que el día 10 de Septiembre del presente año se celebrará, en las oficinas de la Jefatura de Propiedades (Transportes militares), concurso para arrendar un local para instalar las oficinas y dependencias del Regimiento mixto de Artillería, y se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas de esta localidad para que ofrezcan las que reúnan las condiciones siguientes:

Capacidad suficiente para instalar el despacho del primer Jefe y el del Teniente coronel Jefe de Instrucción; con las dimensiones precisas para que en ellos pueda reunirse la Oficialidad para la realización de ejercicios técnicos, Juntas económicas, etc. Despachos del Comandante mayor, Cajero y Auxiliar, Ayudante y Secretario y Sección de Escribientes. Dependencias para almacén, sastrería, guarnicionería, zapatería, cartería, ajuste, fragua y Ordenanzas.

Las proposiciones serán presentadas por los dueños o legítimos representantes, en las oficinas de la Jefatura de Propiedades, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio hasta el día 9 del mes de Septiembre venidero, fecha en que quedará cerrada la admisión de ofertas.

La duración del arrendamiento será la de un año, prorrogable o no por la tática, con aviso anticipado, que habrá de comunicarse por el dueño, con tres meses por lo menos de anticipación y el de un mes por parte del Estado.

El contrato comenzará a regir desde el día que el local se entregue por inventario, y sin derecho por parte del propietario a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargos de la finca, los anuncios y los de escritura pública, los de obra de entretenimiento y reparos de desperfectos ocasionados por el uso natural.

El precio máximo del alquiler será el de 1.000 pesetas mensuales.

Larache, 30 de Agosto de 1925.—El Jefe de Propiedades (legible).

S—1122

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Almodóvar del Campo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Ciudad Real; Auxiliaria número 2 para Maestro, 6.983 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por pase a otra del propietario que la desempeñaba.

Tiñeafuera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Ciudad Real; Escuela mixta para Maestro, 488 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por pase a otra del propietario que la desempeñaba.

Ciudad Real, 1.º de Septiembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa (ilegible).

P—987

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Faba, Ayuntamiento de Vega de Añicarce, provincia de León; Maestra para Escuela de niñas; 783 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslado de la que la desempeñaba.

Los Barrios de Salas, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; Maestra para Escuela de niñas; 829 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslado de la que la desempeñaba.

Celada de Cea, Ayuntamiento de Jara, provincia de León; Maestro para Escuela mixta; 95 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslado del que la desempeñaba.

Lago de Omaña, Ayuntamiento de Soto y Amio; provincia de León; Maestro para Escuela mixta; 187 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslado del que la desempeñaba.

Santibáñez de La Isla, Ayuntamiento de Santa María de la Isla, provincia de León; Maestro para Escuela mixta; 414 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslado del que la desempeñaba.

Quintana de Rueda, Ayuntamiento de Valdepolo, provincia de León; Maestro para Escuela mixta; 349 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslado del que la desempeñaba.

Cimas, Ayuntamiento de Truchas, provincia de León; Maestro para Escuela mixta; 238 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslado del que la desempeñaba.

Fuentes de Carbajal, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; Maestra para Escuela de niñas; 476 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslado de la que la desempeñaba.

León, 1 de Septiembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección Administrativa, Miguel Bravo.

P—988

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villaldeván, Ayuntamiento de Perales, provincia de Palencia; Maestro para Escuela mixta; 119 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslado a cuarto turno del que la desempeñaba.

Palencia, 1 de Septiembre de 1925. Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección Administrativa, Porfirio Bohamonde.

P—989

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Morcuera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Soria; Maestro para Escuela mixta; 453 habitantes; vacante en 28 de Agosto de 1925 por defunción del que la desempeñaba.

Soria, 31 de Agosto de 1925.—Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección Administrativa, Sacerdote Rodrigo.

P—990

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza a D. Eusebio Albadalejo, funcionario jubilado del Cuerpo pericial de Aduanas, para que concurre a Junta administrativa que ha de celebrarse en esta Administración el día 15 del próximo mes de Septiembre, a las once de su mañana, para ver y fallar el expediente de defraudación número 262 de 1907, instruido con motivo de acta de descubrimiento de defraudación por el levantada el día 11 de Octubre de 1907 al fabricante de alcoholes de Los Barrios D. Atanasio Delgado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económicoadministrativas.

Algeciras, 28 de Agosto de 1925.—El Presidente, Andrés Sánchez.

P—976

Por el presente se cita y emplaza a D. Florencio Rodríguez Pochet, de treinta y siete años de edad, natural de Madrid y vecino de La Línea de la Concepción, y a D. Angel Mata Carrada, de veintinueve años, natural y vecino de La Línea de la Concepción, para que concurren a Junta administrativa que ha de celebrarse en esta Administración el día 15 del próximo mes de Septiembre, a las once y media de su mañana, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.022 de 1916, instruido con motivo de una aprehensión de tabaco efectuada por los carabineros en la ciudad de Tarifa el día 21 de Septiembre de 1916.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económicoadministrativas.

Algeciras, 28 de Agosto de 1925.—El Presidente, Andrés Sánchez.

P—977

Por el presente se cita y emplaza a la niña Isabel Mur Saucha, de diez años de edad, natural de Algeciras y domiciliada últimamente en la misma, para que concurre a Junta administrativa que ha de celebrarse en esta Administración el día 15 del próximo mes de Septiembre, a las doce horas de su mañana, para ver y fallar el expediente de contrabando número 654 de 1917, instruido con motivo de una aprehensión de tabaco extranjero efectuada por los carabineros en Algeciras el día 28 de Julio de 1917.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico administrativas.

Algeciras, 28 de Agosto de 1925.—El Presidente, Andrés Sánchez.

P—978

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Ignorándose el paradero del Agente ejecutivo que fué de la primera zona de Alcira (Valencia), D. Norberto Tomás Pérez, por el presente se le cita y emplaza para que en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en esta Delegación de Hacienda a recoger el oportuno pliego de cargos que se le ha formulado como consecuencia del alcance que se le sigue y por el que ha sido declarado responsable de 49.271,77 pesetas; previniéndole que de no personarse en estas oficinas a recoger el citado pliego de cargos en el plazo indicado se dará éste por contestado y será aquél declarado en rebeldía.

Valencia, 26 de Agosto de 1925.—El Delegado de Hacienda, José Vázquez Lasarte.

P—985

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

TALLERES ESPAÑOLES A. E. G. (S. A.)

Paseo Imperial, 20.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que el día 7 del corriente mes de Septiembre, a las once de la mañana, con asistencia de un Notario, se procederá a la amortización de las segundas 25.000 pesetas por sorteo, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales.

Los señores obligacionistas que deseen presenciar dicho acto, podrán concurrir al mismo, justificando su carácter.

Madrid, 3 de Septiembre de 1925.—Emilio Gordelli.

N—2717

Unión Ganadera (Sociedad Anónima) Sevilla

Balance general efectuado en 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO		Pesetas
Accionistas.—Por desembolsar.....		328.125,00
Caja.—En efectivo.....	11.169,01	
En el Banco Hispano Americano.....	76.420,17	
En el Banco de España.....	13.517,45	
En el Banco Español de Crédito.....	10.629,05	
En el Banco Español del Río de la Plata.....	643,30	
		112.378,93
Fondos públicos.—Valor de los afectos a reservas, según cotización de 31 de Diciembre de 1924.....	71.940,60	
Valor de los restantes, según cotización de igual fecha.....	26.482,00	
		98.422,60
Mobiliario.—Valor del existente por amortizar.....	4.954,21	
Hierros y placas.—Valor de los adquiridos por amortizar.....	9.510,93	
Ganados en depósito.—Valor de los mismos.....	20.707,50	
Imprevistos y material.—Existencias.....	4.090,00	
Cuentas corrientes agentes.—Saldos deudoras.....	134.491,96	
Deudores varios.—Saldos a nuestro favor.....	195,15	
Saldo activo de cuenta con la Compañía reaseguradora.—Reservas de Riesgos en Curso a su cargo.....	8.107,23	
		720.873,56
TOTAL.....		720.873,56
PASIVO		
Capital.—El suscrito en 2.500 acciones a 50 pesetas.....	125.000,00	
El suscrito en 750 acciones a 500 pesetas.....	375.000,00	
		500.000,00
Reservas para Riesgos en Curso.—La constituida para el Ramo de Ganados.....	132.477,20	
La constituida para el Ramo de Cosechas.....	11.687,73	
		144.164,93
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.—La constituida.....	7.775,00	
Reserva estatutaria.—Su importe.....	10.809,65	
Reserva para quebrantos en saldos de agencias.—15 por 100 sobre saldos deudores.....	20.173,79	
Dividendos activos.—Saldo de esta cuenta.....	462,55	
Cuentas corrientes agentes.—Saldos acreedores.....	2.695,82	
Pérdidas y ganancias.—Saldo de esta cuenta.....	34.791,82	
		720.873,56
TOTAL.....		720.873,56

El Director-Gerente, César Muro y Nás.—V.º B.º: El Prosi-
dente, Manuel Sarasua y Barandarán.

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1924.

DEBE:	Pesetas.
Siniestro Ramo Ganado.—Lo pagado.....	157.785,90
Idem id., Cosechas.—Lo pagado.....	3.887,00
Porción reasegurada.....	2.463,65
	1.424,25
Gastos generales y de administración.— Los efectuados.....	92.860,14
Beneficios.—Los distribuidos del ejercicio de 1923.....	23.397,39
Fallidos.—Varios saldos incobrables.....	15.245,16
Contribuciones e impuestos.—Lo pagado.....	20.546,72
Quebrantos de giros y reposiciones.—Los originados.....	2.132,68
Comisiones a agentes.—Lo abonado por comisiones, etc.....	51.636,13
Gastos de viaje, inspección y rescate.—Los originados.....	61.181,00
Amortizaciones:	
Total gastos de organización.....	5.543,56
Total gastos de instalación.....	644,12
10 por 100 sobre hierros y placas.....	2.252,19
10 por 100 sobre mobiliario.....	1.751,17
	10.196,04
Fondos públicos.—Menos valor según cotización 31-1-1924.....	638,90
Reserva para siniestros pendientes de liquidación. La constituida.....	7.775,00
Reserva para riesgos en curso.—La constituida para el ramo de ganados.....	132.477,20
Idem id., cosechas.....	11.687,73
Deducida la porción reasegurada.....	8.107,23
	3.580,50
Reserva para quebrantos en saldo de Agencias.—La constituida, 15 por 100 sobre saldos.....	20.173,79
Saldo.....	34.791,82
TOTAL.....	636.093,62
HABER:	
Saldo en cuenta de 1923.....	25.982,60
Reserva para riesgos en curso.—La de 1923.....	150.611,13
Deducida la parte reasegurada.....	13.223,93
	137.387,20
Reserva para siniestros pendientes de liquidación. La constituida en 1923.....	150.611,13
Reserva para quebrantos en saldos de Agencias.—La constituida en 1923.....	22.250,69
Rescates.—Producto de los efectuados.....	5.329,35
Primas:	
Las del ejercicio, ramo de ganados.....	397.431,60
Anulaciones de años anteriores.....	23.361,70
	374.049,90
Las del ejercicio, ramo de cosechas.....	35.053,20
Cedidas en reaseguro.....	23.436,64
	11.623,56
Derechos de marca, reseña, etc.—Su importe.....	31.816,85
Comisiones.—Las percibidas por reaseguro.....	5.641,93
Intereses:	
Los de fondos públicos.....	4.280,49
Los de bancos.....	1.537,61
	5.863,10
Saldos acreedores de Agencias.—Fallidos.....	740,44
TOTAL.....	636.093,62

El Director gerente, César Muro y Nás.—V.º B.º: El Prosi-
dente, Manuel Sarasua y Barandarán. X—2703

ASSICURAZIONI GENERALI

D. Francisco Colomer Padilla, asegurado en la Compañía "Assicurazioni Generali" por la póliza núm. 419.212, emitida en 12 de Septiembre de 1908, declara haberse extraviado la citada póliza, y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío, por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ningun-

na reclamación respecto a dicha póliza ante la Dirección para España de la citada Compañía, Rambla de Cataluña, núm. 18, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Almería, 1.º de Septiembre de 1925.

X—2720

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 9205 contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Francisco Colomer Padilla, con fecha 5 de Septiembre de 1908, se anuncia al público por primera vez, para que la persona

que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de Septiembre de 1925.—
El Director. X—2719

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

CONCURSO

La Excm. Comisión provincial permanente, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 48 del Reglamento aprobado por Real decreto de 15 de Julio último, acordó en sesión celebrada el día 18 del corriente mes, abrir un concurso para la designación de un señor Ingeniero encargado de la Dirección de la Sección de Vías y Obras provinciales, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª La misión del Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales es la de entender en cuanto hace relación a redacción de proyectos, ejecución y conservación de las obras enumeradas en el artículo 107 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925 en sus apartados A), B), C), D) y E) y en el Reglamento para su ejecución de 15 de Julio del mismo año, así como cuantos servicios le sean encomendados por la Comisión provincial o por el señor Presidente de la Diputación, relacionados con su profesión en vías y obras municipales, subvencionados o que puedan subvencionarse por la Diputación.

2.ª El sueldo anual señalado para el cargo de Director de Vías y Obras provinciales es el de 6.000 pesetas, con aumentos de 500 por cada quinquenio, hasta el máximo de 12.500 pesetas.

3.ª Las dietas, indemnizaciones y emolumentos extraordinarios que puede percibir el Ingeniero director de Vías y Obras provinciales, serán iguales a los que el Estado abone por el referido concepto a sus funcionarios.

4.ª Los concursantes habrán de ser precisamente Ingenieros del Cuerpo Nacional de Caminos Canales y Puertos, en cualquiera de sus categorías.

5.ª En las instancias, dirigidas al Sr. Presidente de la Diputación, se harán constar: el nombre y apellidos del solicitante; su edad, naturaleza, estado y domicilio habitual; tiempo que lleva en el ejercicio de la profesión y relación detallada de trabajos ejecutados, servicios prestados a entidades oficiales o particulares y méritos contraídos.

6.ª El plazo para presentación de solicitudes queda abierto desde el día de la publicación de este concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia, cerrándose el día 15 de Septiembre próximo venidero.

7.ª La Comisión provincial, en vista de las instancias presentadas y de las circunstancias que concu-

rran en los solicitantes, hará la designación que estime procedente.

8.ª El Ingeniero designado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de quince días, a

contar de la fecha en que le fuere notificado el nombramiento.

Jaén, 18 de Agosto de 1925.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Siles Llera. X—2716

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 1.º de Octubre de 1925.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las clases de obligaciones que a continuación se expresan que desde 1.º de Octubre próximo se pagará el cupón de las mismas del citado vencimiento, siendo los valores líquidos de cada cupón los siguientes:

CLASE DE VALORES	NÚMERO del cupón que vence	VALOR líquido del cupón Pesetas
1.ª serie, Norte. } Obligaciones domiciliadas.....	111	6,84
} Obligaciones no domiciliadas.....	111	3,82
2.ª serie, Norte. } Obligaciones domiciliadas.....	99	6,85
} Obligaciones no domiciliadas.....	99	2,98
Asturias, 1.ª hi- } Obligaciones domiciliadas.....	91	6,85
poteca..... } Obligaciones no domiciliadas.....	91	4,02
Asturias, 2.ª hi- } Obligaciones domiciliadas.....	85	6,85
poteca..... } Obligaciones no domiciliadas.....	85	4,03
Asturias, 3.ª hi- } Obligaciones domiciliadas.....	77	6,85
poteca..... } Obligaciones no domiciliadas.....	77	4,06
Obligaciones de Tudela a Bilbao, 1.ª serie.....	119	11,45
Obligaciones de Tudela a Bilbao, 2.ª serie.....	119	11,45
Obligaciones de Tudela a Bilbao, 2.ª serie, residuos.....	119	
		Por su valor y equivalencia.

Los pagos se efectuarán:

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, número 1).

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y en todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 23 de Agosto de 1925.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X—2694

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general con los números 241.707 de entrada y 94.021 de registro, correspondiente al constituido en 24 de Febrero de 1919 por D. Rafael Carrasco Lobo para ejercer el cargo de Procurador en Madrid a disposición de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, de 6.500 pesetas nominales de 4 por 100 interior, se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en

la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 11 de Agosto de 1925.—El Ordenador de pagos, Antonio Ruiz de Castañeda. X—2724

MUÑUZURI (S. A.)

Extravío de resguardo provisional.

En cumplimiento de lo que ordena el artículo 12 de nuestros Estatutos sociales se anuncia por tercera vez la pérdida del resguardo provisional núm. 2, comprensivo de 460 acciones, núm. 261 al 720, ambas inclusivas, de Muñuzuri (S. A.), en cuyas oficinas, Campa de Albia, núm. 2, puede entregarse, bien entendido que de no apa-

recer transcurridos los diez días de la tercera publicación de este anuncio, se procederá a su anotación, expidiéndose duplicado del resguardo provisional de referencia.

Bilbao, 4 de Septiembre de 1925.

X—2572

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA
OFICIAL DE COMERCIO Y DEL CO-
LEGIO DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA, DE BARCELONA**

Ha sido baja, por fallecimiento, en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, el Agente D. Francisco de P. Molins Villaret.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo.

Con arreglo a las disposiciones vigentes se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que proce-

dan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho correspondía.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 20 de Agosto de 1925.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X—2715

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO DE SAN VI-
CENTE, DE SEVILLA**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez, de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital, en auto de 21 de los corrientes, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante doña Lucía Lanzuela Cañamache, que gira bajo la denominación de Viuda de Rafael Molina; por el pre-

sente se hace público que en dicho auto se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la referida comerciante, convocándose a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en el salón de actos del Palacio de Justicia de esta capital, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2, el día 30 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana; habiéndose mandado que hasta el día de la Junta estén de manifiesto en Secretaría y a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones de activo, pasivo, Memoria, balance y proposición de convenio presentados por el suspenso, a fin de que puedan tomar las notas o copias que aquéllos deseen.

Sevilla, 22 de Agosto de 1925.—El Secretario, M. Priego.

X—2718